

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

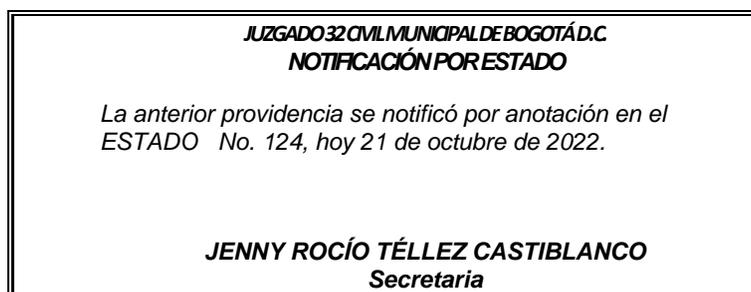
Restitución No. 110014003032**20150125500**.

Vista la solicitud de terminación por transacción elevada por la apoderada judicial de la parte actora, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 14 de diciembre de 2021, en donde se le puso de presente que para acceder a tal pedimento se debe allegar escrito de transacción suscrito por todos los extremos procesales del presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f41a30aca5a3f296bf253a7ad4c4012730766dc2a6ccf7e858f12b5431a03b2**

Documento generado en 14/10/2022 09:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>